

Bases de la convocatoria  
IV edición de Primera Fase

**Programa de  
Producción Artística  
Comunidad de Madrid-DKV**

2022

FuentesArenillas. Cubierta brillante, margen delgado. Primera Fase programa de producción artística. Sala de Arte Joven. Fotografía: Claudia Iherk

Espacios para el Arte | Arte contemporáneo  
Sala Arte Joven → Avenida de América, 13. Madrid  
[www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)

**DKV**



**Comunidad  
de Madrid**

# Sala de Arte Joven

---

→ IV Edición de *Primera Fase. Programa de Producción Artística Comunidad de Madrid-DKV*

La Comunidad de Madrid considera el apoyo a las artes visuales como una de las prioridades de su política cultural. Facilitar la movilidad, la formación y el acceso al mundo profesional de los jóvenes artistas y fomentar la promoción y visibilidad de su trabajo son los dos pilares fundamentales de esta política, articulada a través de un programa de becas, ayudas y premios, que se materializan en la Sala de Arte Joven.

Grupo DKV Seguros es una compañía que, dentro de su política de responsabilidad empresarial realiza una intensa labor de apoyo, fomento y difusión del arte contemporáneo mediante diferentes proyectos e iniciativas en instituciones y entidades culturales de prestigio.

Por todo ello, la Comunidad de Madrid y DKV convocan la **IV edición de Primera Fase. Programa de producción artística Comunidad de Madrid-DKV**, para la selección de un proyecto artístico para desarrollar en la Sala de Arte Joven durante el año 2022.

## Bases - Primera

### Objeto

PRIMERA FASE es un programa de apoyo al arte joven que, ante las dificultades de los jóvenes creadores para realizar muestras individuales de sus trabajos más allá del ámbito de las galerías de arte, tiene por objeto facilitar la realización de la primera exposición individual de artistas menores de 35 años en un espacio de referencia en torno a la creación emergente como es la Sala de Arte Joven.

A través de esta convocatoria tendrá lugar la selección de un proyecto cuya producción y exposición correrá a cargo de DKV Seguros y la Comunidad de Madrid respectivamente. De esta forma, no sólo se fomenta la realización de la muestra, sino que también se estimula la creatividad de estos artistas al contar con un importe para la producción de nuevas obras que formarán parte de la exposición.

## **Bases - Segunda**

### **Participantes**

Podrá participar cualquier artista o colectivo de nacionalidad española menores de treinta y cinco años al cierre de la convocatoria. En el caso de los colectivos, al menos el 50 por ciento de sus miembros deberá reunir este requisito y deberán designar un representante o interlocutor principal.

## **Bases - Tercera**

### **Producción**

El programa cuenta con una dotación económica de 10.000 € (impuestos incluidos), que DKV Seguros abonará contra factura en concepto de adquisición de obra de arte directamente al artista o colectivo ganador del programa y que el artista deberá destinar a la producción del proyecto.

En contraprestación DKV Seguros seleccionará una obra o una selección de obras, según el valor de producción y teniendo en cuenta la dotación económica de la contraprestación, que pasarán a formar parte de los fondos de la Colección DKV. En tal sentido DKV y el autor suscribirán documento regulatorio específico a tal fin.

## **Bases - Cuarta**

### **Exposición**

La Comunidad de Madrid organizará una exposición en la Sala de Arte Joven con el trabajo resultante del programa de producción, que podrá ser complementado, si fuera necesario, con piezas anteriores del mismo artista. El comisario de la exposición valorará la posibilidad de dedicar una parte del espacio a la realización de actividades. La exposición tendrá lugar entre los meses de septiembre y noviembre de 2022.

La Comunidad de Madrid seleccionará, de mutuo acuerdo con el artista o colectivo, una obra o una selección de obras de entre las producidas, según el valor de producción y teniendo en cuenta la dotación económica de la contraprestación, que pasará a formar parte de la colección de la Comunidad de Madrid depositada en el CA2M Centro de Arte Dos de Mayo.

## Bases - Quinta

### Documentación

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación en **formato digital**:

- **Hoja de Inscripción.**
- **Fotocopia del D.N.I.**
- **Currículum artístico con una extensión máxima de dos hojas DIN A4.**
- **Dossier del proyecto de obras para su producción que deberá incluir una descripción conceptual de cada pieza, boceto y cualquier material informativo que facilite su comprensión. El dossier incluirá un plan de producción con un cronograma y un presupuesto orientativo desglosado.**
- **Portfolio con la ficha técnica de las obras ya producidas por el artista o colectivo que podrían incluirse en la exposición para completar la obra de nueva producción.**

## Bases - Sexta

### Jurado y comisariado

La convocatoria será resuelta por un jurado formado por tres representantes de la Comunidad de Madrid, dos representantes de DKV Seguros y un/a comisario/a de reconocido prestigio. El comisario se hará cargo de la supervisión y el asesoramiento de la producción de obra nueva y del comisariado de la exposición.

## Bases - Séptima

### Plazo de presentación y envío de documentación:

El plazo de presentación de los proyectos será desde el día siguiente a su publicación en la página web de la Comunidad de Madrid, [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), **hasta el 10 de enero de 2022.**

La documentación descrita en la base tercera, incluyendo la hoja de inscripción y la fotocopia del DNI, se deberá enviar a través de WeTransfer o similar al correo electrónico [museosexposiciones@madrid.org](mailto:museosexposiciones@madrid.org), indicando como asunto **Primera Fase 2022.**

Finalizada la selección, los proyectos no seleccionados en el plazo de tres meses una vez resuelta la convocatoria se procederá a su eliminación.

## **Bases - Octava**

### **Derechos de comunicación pública**

El autor del proyecto seleccionado cederá a la Comunidad de Madrid y a DKV Seguros los derechos de comunicación pública durante el periodo de exposición de la obra con fines promocionales, sin perjuicio de las cesiones que se recojan en el documento que DKV y el autor suscribirán conforme lo indicado en la base tercera.

## **Bases - Novena**

### **Aceptación de las bases**

La participación en esta edición PRIMERA FASE. PROGRAMA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA COMUNIDAD DE MADRID-DKV supone la total aceptación de las bases.

---

Para más información

**[www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)**

[museosexposiciones@madrid.org](mailto:museosexposiciones@madrid.org)

**DKV**



**Comunidad  
de Madrid**



Espacios para el Arte | Arte contemporáneo

---

[www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)